



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/0733

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Presente.

Se hace referencia al oficio **No H00000/0664-O/2025** de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los *"Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal"* (**Lineamientos**), para que el **Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**, pueda llevar a cabo la contratación del **"Servicio con terceros (Auditoría TERCERA VIGILANCIA-ema)"** y el **"Servicio de capacitación a servidores públicos (curso sobre "Riesgos" personal)"**, por un monto de **\$491,226.36**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga **02** números de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los procedimientos de contratación y cuyas erogaciones se van a realizar con cargo a las partidas **33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos"** y **33901 "Subcontratación de servicios con terceros"**, por un importe total de **\$491,226.36 (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos veintiséis pesos 36/100 M.N.)**.

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente validaciones_3300@hacienda.gob.mx los contratos que se hayan celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2025.

En ese sentido el ejecutor de gasto deberá observar los establecidos en las *"Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal"* emitidas mediante el oficio con número **411/UPCP/2025/0055** de fecha 6 de enero de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/0733

Es importante señalar que, el registro de los compromisos derivados de la validación presupuestaria otorgada, deberán solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, el ejecutor de gasto se deberá sujetar a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: Un Formato de Validación

C.c.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.** - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRA. BLANCA ESTELA RÍOS CASTELLANOS. - Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". - Presente.

Atención al volante: 3661/2025

ARB/ISB/sbv



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

| | |
|--------------|----------------------|
| Fecha | 20 de marzo de 2025 |
| Nº de oficio | 411/UDPCSG/2025/0733 |

Ejecutora de

Gasto

90E - Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

| Número de Folio | Ram | Unidad | Finalidad | Función | SF | AI | PP | OG | TG | FF | EF | IMPORTE TOTAL SOLICITADO | OBSERVACIÓN |
|-----------------|-----|--------|-----------|---------|----|------|-------|----|----|----|----|--------------------------|-----------------|
| 38-90E-011 | 90E | 3 | 8 | 1 | 3 | E003 | 33901 | 1 | 1 | 8 | 0 | 430,914.56 | CON SUFICIENCIA |
| 38-90E-012 | 90E | 3 | 8 | 1 | 3 | E003 | 33401 | 1 | 1 | 8 | 0 | 60,311.80 | CON SUFICIENCIA |

Total Solicitado

491,226.36

Se otorga validación presupuestal en las partidas indicadas como **PROCEDENTE** en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UPCP/2025/0056, el cual se emitió el 6 de enero de 2025.

Vo Bo
 Validación Presupuestal
 Lic. Agustín Rodríguez Bello
 Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROCEDENTE



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Dirección de Planeación y Vinculación

Oficio **No. VIN-085/25**

Chihuahua, Chih., a 24 de junio de 2025

C.P. Joel Armando Araiza Rico

Subdirector de Finanzas

Encargado del Despacho de la
Dirección de Administración y Finanzas
Presente. -

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el punto VIII.2.4 último párrafo de los POBALINES vigentes, solicito, bajo mi estricta responsabilidad, que la adjudicación se realice con el proveedor Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. para la contratación correspondiente a la requisición No. 250381 que corresponden a la auditoría de tercera vigilancia a los laboratorios acreditados del Centro bajo requisitos del estándar NMX-EC-17025-IMNC-2018, con un costo de \$ 75,084.90 IVA incluido.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y quedo atento a cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente,

Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director de Planeación y Vinculación

Centro de Investigación en
Materiales Avanzados, S.C.

RE 25 JUN 2025
REVISTA DE
ADQUISICIONES

*pjmr/bbb



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México. Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx